



18 OCT 2016

PROYECTO DE DECLARACIÓN -CM-16

270-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL IV PLENARIO DE ADPRA.

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación."
- Nota 815-MEyS-16, de Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, solicitando la declaración de interés.

FUNDAMENTOS

Los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016 tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche el IV Plenario de ADPRA.

ADPRA es la Asociación Defensores del Pueblo de la República Argentina. Nuclea a todos los defensores y defensoras del país. Tiene el objetivo de elaborar estrategias y analizar problemáticas regionales a veces comunes.

En los Plenarios que organiza la Asociación se aborda un orden del día construido en forma federal. Se llevan adelante cuatro plenarios en el año, en forma rotativa en distintas ciudades. En esta oportunidad será San Carlos de Bariloche la que oficie como anfitriona de este encuentro.

Las defensorías del pueblo son instituciones del Estado (nacional, provincial o municipal) autónomas, que se ocupan de ser garantes de derechos individuales y colectivos consagrados en la Constitución Nacional, Provincial y cartas orgánicas.

En esta ocasión, el programa incluye, además del plenario de defensores, la firma de un convenio entre la Defensoría del Pueblo de Bariloche y la Defensoría del Turista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También tendrá lugar un Taller de Juventudes y Derechos en conflicto, en el que se debatirá acerca de la mirada sobre este tema desde las Políticas Públicas. Participarán de este taller la Red de Infancia de ADPRA y UNICEF Argentina.

Por todo lo expuesto consideramos de importancia que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche declare de interés municipal el IV Plenario de ADPRA.



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CL

DECLARACIÓN

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-2015)

AUTORES: Concejales Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante (JSB), Ramón Chioconni (FPV), Daniel González (PRO).


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE

Concejal Municipal
Bloque
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMON CHIOCCONI
Concejal Municipal - Bloque
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /16, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal al IV Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), a celebrarse los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016 en nuestra ciudad.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.